Deputación DA CORUÑA
www.dacoruna.gal
BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA
D.L.: C-1-1958
BOP
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA
MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025 MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025 | BOP NÚMERO 72

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Planeamento e Xestión do Solo

Aprobación definitiva do estudo de detalle para reforma interior de parcela para mellora da accesibilidade no Centro de Atención a Persoas con Discapacidade, A Coruña (expediente 631/2021/246)

ANUNCIO

O Pleno do Concello, na sesión que tivo lugar o 07.11.2024, aprobou definitivamente o documento denominado "Estudo de detalle para reforma interior de parcela para mellora da accesibilidade no Centro de Atención a Persoas con Discapacidade (CAPD), A Coruña. Agosto 2024", promovido pola Consellería de Política Social, e asinado polo arquitecto José Luís Sánchez-Agustino Mariño, habilitado como colexiado número 2343 do COAG.

O acordo de aprobación definitiva do estudo de detalle publicouse no DOG núm. 234 do 04.12.2024 e inscribiuse no Rexistro de Ordenación do Territorio e Planeamento Urbanístico de Galicia o 08.04.2025.

O contido íntegro do estudo de detalle aprobado pódese consultar fisicamente nas dependencias da Área Municipal de Urbanismo; na sede electrónica deste Concello, no enderezo electrónico https://www.coruna.gal/urbanismo, na epígrafe planeamento/planeamento vixente, ou ben, desde a mesma web, a través do visor "desenvolvemento do planeamento".

Contra este acordo, con carácter de disposición administrativa de carácter xeral, pódese interpoñer directamente recurso contencioso-administrativo, perante a sala correspondente do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (artigo 84.1 da Lei 2/2016, do 10 de febreiro, do solo de Galicia, e artigo 201.1 do seu regulamento), no prazo máximo de dous meses, que se contarán a partir do día seguinte ao da publicación deste anuncio, de conformidade co artigo 46 da Lei 29/1998, de 13 de xullo, reguladora da xurisdición contencioso-administrativa, sen prexuízo de interpoñer calquera outro recurso que se entenda máis procedente e sexa conforme a dereito.

De seguido publícanse as determinacións normativas do estudo de detalle aprobado (artigos 82.3 da Lei 2/16, e 65.2 por remisión do 70.2 da Lei 7/1985, do 2 de abril, reguladora das bases do réxime local).

A Coruña, 9 de abril de 2025

A alcaldesa

PD. (Decreto 3531/2024, do 19 de xuño; BOP núm. 123, do 27 de xuño)

Francisco Dinís Díaz Gallego

Concelleiro delegado responsable da Área de Urbanismo, Rehabilitación e Vivenda

Determinacións normativas do estudo de detalle

4. EXPLICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Los condicionantes de partida son los de mejorar la accesibilidad tanto de la parcela como del conjunto edificatorio y dotar al complejo de un sistema de conexión entre los edificios para garantizar la protección frente a las inclemencias meteorológicas.

Así mismo se propone la demolición de la edificación b, vacía y en desuso y con un grado de deterioro estructural importante. Esta edificación ocupa una superficie de suelo de 658,40m^2 y cuenta con una superficie edificada de 1254,00m^2.

El edificio a demoler tuvo un uso asistencial abandonado hace varios años por el grado de deterioro de la edificación utilizándose actualmente de modo parcial como almacén y trastero.

Se trata de una edificación resuelta en dos plantas con estructura resuelta por completo mediante sistema de pilares, y vigas de hormigón armado. Forjados unidireccionales compuestos por semiviguetas armadas y bovedillas de hormigón. Cimentación mediante zapatas aisladas. Carpinterías exteriores, en la mayoría de los casos practicables correderas, de aluminio anodizado color natural y acristalamiento mediante vidrio sencillo. Cerramiento exterior mediante muro de doble

Número de anuncio 2025/2314

hoja de ladrillo cerámico con revestimiento exterior en azulejo (baldosa cerámica con acabado esmaltado) en color blanco. Particiones interiores mediante tabiquería sencilla de ladrillo cerámico con un espesor total de 10mm. Acabados interiores mediante pintura plástica. Azulejo cerámico en las zonas húmedas. Acabados de solado mediante terrazo y falsos techos de planchas de escayola o registrables de tableros de partículas, sustentadas mediante subestructura metálica fijada y suspendida a la cara inferior de forjado superior.

Se propone un sistema de conexión entre edificios protegido de la intemperie, con tramos horizontales elevados y elementos puntuales de comunicación vertical.

Se hace necesario dotar al conjunto de esta conexión para permitir a residentes y trabajadores el desplazamiento por todo el complejo sin necesidad de hacerlo a la intemperie.

Al mismo tiempo se mejoran las comunicaciones exteriores con un sistema de plataformas inclinadas, no superiores al 6%, y escaleras a modo de "atajos" adaptadas a la rasante natural de terreno. En ellas se generan espacios de estar, donde desarrollar actividades al aire libre. Debajo de ellas se construye un aparcamiento subterráneo de 53 plazas de coche y 9 plazas de moto, esto en el espacio ocupado por el edificio b. Esto permite liberar la rampa de acceso por completo de vehículos mal aparcados y reordenar la circulación interior de la parcela.

Se realiza pues una propuesta de mejora en la accesibilidad en la parcela dotacional, así como una mejora en la comunicación y accesibilidad a los distintos edificios que conforman el conjunto sanitario existente.

Para resolver la carencia de plazas de aparcamiento existentes en la parcela tanto para trabajadores, como usuarios y visitantes se propone, en el área libre surgida tras la demolición de la edificación b, la creación de un aparcamiento semienterrado adaptando su cubrición mediante planos inclinados que siguen la rasante del terreno generando de este modo espacios exteriores de esparcimiento y estar y a la vez un itinerario peatonal accesible por el interior de la parcela con pendientes adaptadas a las condiciones de accesibilidad marcadas por la normativa vigente tal como se justifica en PLANO 26.

Este espacio libre se resuelve con un pavimento continuo de hormigón con juntas de madera en vez de los cortes característicos de retracción. Estas juntas ordenarán a su vez los espacios. Se evitarán así resaltes o roturas de piezas, que provocan tropiezos y accidentes. El pavimento se ejecutará sobre una losa continua de hormigón armado, capaz de soportar también tráfico rodado. Se garantizará así que no aparecerán repisados.

Las pasarelas propuestas, para resolver la comunicación accesible entre los diferentes edificios del complejo se resuelven con una estructura metálica conformando cuatro cerchas de sección cuadrada envueltas con una fachada de aluminio y huecos de vidrio en puntos específicos para la captación de luz. Estas pasarelas se sitúan a diferentes alturas sobre el nivel del terreno a modo de pasillos elevados. Las pasarelas de comunicación tienen una altura total de 3,00m con una altura libre de paso interior de 2,50m. Se completa la solución con cuatro núcleos de comunicación vertical que conectan la cota del terreno con las pasarelas y las diferentes edificaciones del complejo. Estas torres de comunicación vertical cuentan con una superficie en planta de 32m^2.

La solución planteada resuelve un grave problema de accesibilidad existente en la parcela al no existir en la actualidad itinerarios accesibles de tránsito. La propuesta contempla la construcción de 4 torres de comunicación vertical unidas por cuatro pasarelas elevadas de comunicación horizontal.

Partiendo desde la cota +0,00m correspondiente con la rasante de la calle a la que da frente la parcela, la torre 1, T.1, comunica el terreno a través de la pasarela 1, p.1, en la cota -1,2m enlazando con la pasarela 2, p.2, a cota +3,3m y comunicando con el aparcamiento a cota -11,71m. La torre 2, T.2, comunica la pasarela 2, p.2, a cota +1,95m con la pasarela 3, p.3, a cota -5,54m, la pasarela 4, p.4, a cota -8,54m y la pasarela 5, p.5, a cota -13,84m. La torre 3, T.3, comunica la pasarela 3, p.3, a cota -5,54m con el terreno a cota -16,15. Y la torre 4, T.4, comunica la pasarela 4, p.4, a cota -8,54 con el terreno a cota -16,15.

La pasarela 1, p.1, tiene el suelo a cota -1,2m. La pasarela 2, p.2, tiene el suelo a cota +3,3 en el punto de unión con la torre 1, T.1, y a cota +1,95 en el punto de unión con la torre 2, T.2. La pasarela 3, p.3, tiene el suelo a cota -5,54m. La pasarela 4, p.4, tiene el suelo a cota -8,54m. La pasarela 5, p.5, tiene el suelo a cota -13,84m.

2025/2314

Número de anuncio 2025/2314